



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6676
Fecha:	12/06/2024

OB-2024/99100 | CO-2024/946

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: **SERVICIO DE GRABACION Y PRODUCCION DE VIDEOS PARA LA REALIZACION DE 16 GRAFITIS EN MUNICIPIOS DE JAEN EN EL MARCO DEL PROYECTO STREET ART PLUS DEL AREA DE JUVENTUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.**

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 21.812,00 €	IVA 21%: 4.580,52 €	Total: 26.392,52 €
-------------------	---------------------	--------------------

Valor estimado: 21.812,00 €

Se parte de una duración inicial del contrato a doce meses sin posibilidad de prórroga.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de 12 meses, teniendo en cuenta que no hay posibilidad de prórroga.

Para el cálculo de dicho importe se atiende a la descripción del servicio que se realiza en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
2024.962.2311.22798	9.897,20 €
2025.962.2311.22798	16.495,32 €
TOTAL	26.392,52 €

Debiendo adoptarse por el órgano competente, para la parte imputable al ejercicio 2025 compromiso de financiación en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.

Sistema de determinación del presupuesto: A tanto alzado.

Cofinanciación: NO

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/06/2024 15:12:57
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==	WD012AKY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6676
Fecha:	12/06/2024

Entidad contratante: 100 % Otros Entes: 0 %
Aportación de la Entidad contratante: 26.392,52 euros

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE. ANTICIPADA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio, art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“Dado que la Diputación de Jaén no cuenta con personal a su cargo ni medios técnicos adecuados para la consecución del objeto del contrato, resulta necesario contratarlo con una empresa externa. La Diputación Provincial de Jaén como Administración Pública con competencias tanto en el apoyo a la gestión municipal y demás competencias relacionadas con el fomento de la juventud, es garante de la ejecución y difusión de medidas tendentes a la mejora de las oportunidades de este colectivo y el acceso al patrimonio cultural y social de la provincia de Jaén, por lo que mediante el presente contrato se trata de articular una serie de medios para el aumento del alcance de las medidas contenidas en las políticas de juventud, junto con el fomento de la participación de las personas destinatarias. En este caso con la grabación y producción de medios y material audiovisual cuya consecución no resulta posible con los medios de los que dispone esta Administración.”

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2024/946 “SERVICIO DE GRABACION Y PRODUCCION DE VIDEOS PARA LA REALIZACION DE 16 GRAFITIS EN MUNICIPIOS DE JAEN EN EL MARCO DEL PROYECTO STREET ART PLUS DEL AREA DE JUVENTUD DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN”, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del servicio a realizar y por la cuantía 21.812,00 euros **IVA excluido**, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/06/2024 15:12:57
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==	WD012AKY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6676
Fecha:	12/06/2024

SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 116.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	12/06/2024 15:12:57
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	12/06/2024 14:29:56
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xb0eDJGeiKWqJ8lewaDHcQ==	WD012AKY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

